CONTRATO N° 89/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OGA CONSTRUCCIONES,** domiciliada en **Prof. Guillermo Leoz y 8 de Diciembre**, República del Paraguay, representada en este acto por **Néstor Ramón Agüero**, con Cédula de Identidad N° **928.577**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LCO N° 04/2022 CON ID N° 414474 - ALQUILER DE MAQUINARIAS, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAUCE HIDRICO - PLURIANUAL - 2022 Y 2023 - CONTRATO ABIERTO** - Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 250 Fuente para el ejercicio 2022 - PROPIOS. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de LUQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

LCO N° 04/2022 CON ID N° 414474 - ALQUILER DE MAQUINARIAS, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAUCE HIDRICO - PLURIANUAL - 2022 Y 2023 - CONTRATO ABIERTO *- Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 250 Fuente para el ejercicio 2022 - PROPIOS. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de LUQUE*

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 414474**

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 250 Fuente para el ejercicio 2022 - PROPIOS. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de LUQUE

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 04/2022 CON ID N° 414474 - ALQUILER DE MAQUINARIAS, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAUCE HIDRICO - PLURIANUAL - 2022 Y 2023 - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 977 de Fecha 14-11-22

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

OGA CONSTRUCCIONES
Nestor Ramon Agüero Gimenez
RUC 928577-8

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Alquiler de motoniveladora	Hora	evento	oga const.	PY	1	397.325	397.325
2	Alquiler de retroexcabadora	Hora	evento	oga const.	PY	1	307.350	307.350
3	ALQUILER DE CAMIONES DOBLE	Día	evento	oga const.	PY	1	736.500	736.500
4	ALQUILER DE CAMIONES EJE SIMPLE	Día	evento	oga const.	PY	1	597.325	597.325
5	Alquiler de desmalezadora	Día	evento	oga const.	PY	1	1.441.193	1.441.193
6	Alquiler de MOTOSIERRA	Día	evento	oga const.	PY	1	1.350.000	1.350.000
	TOTAL							**4.829.693**

MONTO MÍNIMO	Gs.300.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 600.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de (Guaranies trescientos millones) y el monto máximo es de Guaranies (seiscientos millones)

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31/12/2023, Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 250 Fuente para el ejercicio 2022 - PROPIOS. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de LUQUE

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases, CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL.**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

OGA Contrataciones
Nestor Ramon Aguero Gimenez
RUC: 9285776

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 18 mes Noviembre y año 2022

OGA Construcciones
Nestor Ramon Agüero Gonzalez
RUC: 928577-6

Representante de OGA CONSTRUCCIONES
Néstor Ramón Agüero
C.I. N° 928.577

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General